



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01140430- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de radicación de 9 (nueve) Proyectos de Producción Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025, y

CONSIDERANDO:

Que se presentaron diez proyectos a la mencionada convocatoria, aprobada mediante RHCD-2024-20-E-UNC-DEC#FA, los cuales fueron evaluados por la Comisión Evaluadora correspondiente con los procedimientos oportunamente publicados en las bases de la misma.

Que la Comisión Evaluadora confeccionó las actas de evaluación con el correspondiente orden de mérito, las cuales se adjuntan en el Orden 17 de estas actuaciones.

Que la Comisión Directiva del CePIA dió lugar a un pedido de excepción, en lo respectivo a la dirección del proyecto "Preludio: experiencia temporal, desorientación y lo informe", para que pueda ser llevada a cabo por la Dra. Natalia Lorio quien es una reconocida docente e investigadora en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC que viene desarrollando un trabajo articulado con el equipo de producción.

Que en las bases de la convocatoria CePIAbierto se establece que *"El Proyecto debe contar con una persona que lleve adelante la DIRECCIÓN, que posea trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y desempeñarse como: *Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba. *Egresado/a/e o estudiante de posgrado de la Facultad de Artes, que acredite participación en proyectos anteriores (SeCyT o CePIAbierto)"*.

Que la Comisión Directiva considera que es enriquecedor incorporar a directoras/es docentes de otras disciplinas académicas de la UNC, que tengan trayectoria vinculada al campo artístico, por lo cual da lugar a dicho pedido y toma esta ampliación para formular las futuras convocatorias CePIAbierto.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborados por la Comisión Evaluadora de los Proyectos

de Producción Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025 y, en consecuencia, autorizar la radicación en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de julio de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2025, de los proyectos que se detallan en el ANEXO.

ARTÍCULO 2°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los Proyectos de Producción Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones al Centro de Producción e Investigación en Artes para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, remitir a Mesa de Entradas y pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.